



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

| Número:  | Tirada: | Referencia: | Departamento:    | Fecha:           |
|--|---------|-------------|------------------|------------------|
| 8/85   | 90      | AN-TF/RI-mg | GERENCIA-ADJUNTA | 20-FEBRERO-1.985 |
| <b>Asunto:</b> RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDEN MINISTERIAL DE 11 DE OCTUBRE DE 1.981 (B.O.E. DE 9-11-81), POR EL QUE SE ESTABLECIAN -- CRITERIOS GENERALES DE CONTINGENTACION DE CALADEROS INTERPUESTO EN -- NOMBRE DE "ANAMER". |         |             |                  |                  |

Muy Sr.(s) nuestro(s):

En relación con el asunto, el Procurador D. Alejandro González Salinas nos comunica lo siguiente:

"CON FECHA 1 DE FEBRERO DE 1.985 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

NOTIFICADA EL 08 FEB. 1985

AUTO.-

DADA CUENTA; LOS ANTERIORES ESCRITOS UNANSE EL RECURSO DE SU RAZON, Y RESULTANDO: QUE EL PRESENTE RECURSO FUE INTERPUESTO POR EL PROCURADOR SR. D. ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MERLUZA, CONTRA LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1.982 SOBRE ORDENACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA NACIONAL. RESULTANDO: QUE POR LA SALA SE ACORDO OIR A LAS PARTES POR PLAZO COMUN DE DIEZ DIAS SOBRE SU COMPETENCIA PARA CONOCER DEL RECURSO; MANIFESTANDO EL ABOGADO DEL ESTADO QUE SE DICTE RESOLUCION DECLARANDO LA INCOMPETENCIA DE ESA EXCMA. SALA PARA CONOCER DEL RECURSO, REMITIENDO LAS ACTUACIONES A LA SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE SE ESTIME COMPETENTE; Y POR SU PARTE LA PARTE ACTORA MANIFIESTA IGUALMENTE QUE SE SIRVA ACORDAR LA REMISION DE LAS ACTUACIONES A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO. CONSIDERANDO: QUE IMPUGNANDOSE MEDIANTE ESTE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO UNA DISPOSICION DE CARACTER GENERAL ES PROCEDENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14.1.A.a) REMITIR EN CONSULTA AL TRIBUNAL SUPREMO. VISTOS LOS ARTICULOS CITADOS, SIENDO PONENTE D. MANUEL VICENTE GARZON HERRERO. LA SALA POR ANTE MI EL SECRETARIO ACORDO: ELEVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA SALA QUE CORRESPONDA DEL TRIBUNAL SUPREMO POR SI ESTIMARA FUERA DE SU COMPETENCIA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE RECURSO, PREVIO EMPLAZAMIENTO DE LAS PARTES POR TREINTA DIAS.

ES COPIA.

LETRADO: DON JESUS GONZALEZ PEREZ"

Tan pronto como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dice sentencia, se lo haremos llegar a ustedes.

Sin otro particular, le(s) saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Reinaldo Iglesias Prieto', is written over a large, faint, circular stamp or watermark. The signature is slanted and includes a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo.: REINALDO IGLESIAS PRIETO  
Gerente-Adjunto